



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas 0017665

NOTARIA - ABOGADA

000000

1 ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA (3270)

2 tario:

Ximena Borja de Navas

3  
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
5 COMPAÑÍA LOGIC STUDIO SOCIEDAD ANONIMA

6 Que otorgan:

7 COMPAÑÍA LOGIC STUDIO SOCIEDAD ANONIMA

8 Cuantía:

9 USD \$ 33.348,00

10 Dí 3 copias

11 6 copias 24/XI/2011

M. 36  
10/11/11

12  
13  
14  
15 &&&&&&&&&&&&&&& MACR &&&&&&&&&&&&&&&

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
17 Metropolitano, Capital de la República del  
18 Ecuador, el día de hoy jueves primero (01) de  
19 Septiembre del año dos mil once, ante mí Doctora  
20 XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta  
21 del Cantón Quito, comparece la señora RUTH  
22 JACQUELINE CAMACHO DURANGO, por sus propios y  
23 personales derechos y en su calidad de Gerente  
24 General y como tal, representante legal de la  
25 compañía LOGIC STUDIO SOCIEDAD ANÓNIMA, según  
26 consta en el nombramiento que como documento  
27 habilitante se agrega; a quien de conocer doy fe,  
28 en virtud de haberme presentado su cédula de

3057100.

1 ciudadanía y certificado de votación, cuyas  
2 fotocopias debidamente certificadas por mí,  
3 agrego a esta escritura. La compareciente es de  
4 nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad,  
5 domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito  
6 Metropolitano, con capacidad legal para contratar  
7 y obligarse que la ejerce en la forma antes  
8 indicada; y, advertida que fue por mí, la  
9 Notaria, del objeto y resultados de la presente  
10 escritura pública, así como examinada en forma  
11 aislada y separada, de que comparecen al  
12 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
13 amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
14 seducción, de acuerdo con la minuta que me  
15 entrega y que copiada textualmente es como sigue:  
16 **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras  
17 públicas a su cargo sírvase incorporar una que  
18 contenga el siguiente Aumento de Capital y  
19 Reforma de Estatuto, al tenor de las cláusulas  
20 que a continuación se expresan: **PRIMERA.-**  
21 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del  
22 presente acto la Ingeniera RUTH JACQUELINE  
23 CAMACHO DURANGO, de nacionalidad ecuatoriana, de  
24 treinta y ocho años de edad, de estado civil  
25 casada, de profesión ingeniera en sistemas, de  
26 ocupación empresaria privada, domiciliada en la  
27 ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General  
28 de la compañía LOGIC STUDIO SOCIEDAD ANONIMA,



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas .0017666

NOTARIA - ABOGADA

1 como consta de nombramiento que se adjunta en  
2 copia certificada como documento habilitante. El  
3 compareciente ha sido debidamente autorizado por  
4 la Junta Universal de Accionistas de la compañía  
5 que representa para el otorgamiento del presente  
6 acto jurídico, conforme consta del Acta respectiva  
7 que también se agrega en copia certificada como  
8 documento habilitante. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a)  
9 Mediante escritura pública otorgada el veinte y  
10 seis de mayo del año dos mil tres, ante el Notario  
11 Noveno encargado del Cantón Quito, Doctor Juan  
12 Villacís Medina, se constituyó la compañía LOGIC  
13 STUDIO SOCIEDAD ANONIMA, instrumento legalmente  
14 inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón  
15 el once de junio del mismo año, bajo el número mil  
16 setecientos setenta y nueve, Tomo ciento treinta y  
17 cuatro. b) La Junta General Universal de  
18 Accionistas de la compañía LOGIC STUDIO SOCIEDAD  
19 ANONIMA, celebrada el cuatro de enero del año dos  
20 mil once, resolvió realizar un aumento de capital  
21 a través del fondo de reserva legal conformado por  
22 mandato de la Ley y de las utilidades líquidas no  
23 repartidas del ejercicio del año dos mil nueve por  
24 decisión de la Junta General. En la misma Junta  
25 Universal se autorizó a la señora Gerente General  
26 la suscripción de la respectiva escritura pública,  
27 tal como consta del Acta respectiva agregada como  
28 habilitante. c) A la fecha de otorgamiento de la

50000002

119

1 presente escritura pública, la conformación del  
2 capital social de la compañía LOGIC STUDIO  
3 SOCIEDAD ANONIMA es como sigue:-----

Accionista	Número de Acciones	% Participación en capital social	Valor en USD de capital
Edgar Sánchez Gordón	168	21,000%	168,00
Alex Sánchez Gordón	235	29,375%	235,00
Aquiles Zurita Gaón	152	19,000%	152,00
Ruth Camacho Durango	129	16,125%	129,00
Ana Aguaisa Román	74	9,250%	74,00
Santiago Morillo Martínez	42	5,250%	42,00
	<b>800</b>	<b>100%</b>	<b>800,00</b>

12 **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL:** a) La Junta Universal  
13 de Accionistas de la compañía LOGIC STUDIO  
14 SOCIEDAD ANONIMA, reunida el cuatro de enero del  
15 año dos mil once, contando con la presencia y el  
16 consentimiento unánime de la totalidad de los  
17 accionistas que conforman el capital social,  
18 resolvió aumentar el capital de la compañía a  
19 través de la capitalización del fondo de reserva  
20 legal y de las utilidades no repartidas del  
21 ejercicio económico del año dos mil nueve, en la  
22 cantidad total de treinta y dos mil quinientos  
23 cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de  
24 América (USD32.548,00). Para el efecto se resolvió  
25 emitir nuevas acciones nominativas y ordinarias  
26 por el valor de un dólar de los Estados Unidos de  
27 América cada una (USD1,00) hasta alcanzar el valor  
28 del aumento antes indicado. Los valores que



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas. 0017667

NOTARIA - ABOGADA

1 conforman el aumento han sido íntegramente  
2 suscritos y pagados por los accionistas en la 0000000  
3 forma ya señalada, quienes han ejercido su derecho  
4 preferente, realizando sus respectivos aportes de  
5 la forma que sigue:-----

Accionista	Utilidades no Distribuidas 2009	Reserva Legal en USD	Capital Pagado	Acciones	% Participación
Edgar Sánchez Gordón	6720	115	6835,00	6.835,00	21,00%
Alex Sánchez Gordón	9400	161	9561,00	9.561,00	29,375%
Aquiles Zurita Gaón	6080	104	6184,00	6.184,00	19,00%
Ruth Camacho Durango	5160	88	5248,00	5.248,00	16,125%
Ana Aguaisa Román	2960	51	3011,00	3.011,00	9,25%
Santiago Morillo Martínez	1680	29	1709,00	1.709,00	5,25%
	<b>32.000,00</b>	<b>548,00</b>	<b>32.548,00</b>	<b>32.548,00</b>	<b>100%</b>

16 b) Con el incremento que ha quedado determinado,  
17 el capital de la compañía ascendería al monto  
18 total de treinta y tres mil trescientos cuarenta y  
19 ocho dólares de los Estados Unidos de América  
20 (USD33.348,00) quedando el cuadro de integración  
21 de capital configurado de la siguiente manera:----

Accionista	Acciones	% Participación	Valor en USD
Edgar Sánchez Gordón	7.003,00	21,00%	7003,00
Alex Sánchez Gordón	9.796,00	29,375%	9796,00
Aquiles Zurita Gaón	6.336,00	19,00%	6336,00
Ruth Camacho Durango	5.377,00	16,125%	5377,00
Ana Aguaisa Román	3.085,00	9,25%	3085,00
Santiago Morillo Martínez	1.751,00	5,25%	1751,00
	<b>33.348</b>	<b>100%</b>	<b>33.348,00</b>

1 CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTO: Con los  
2 antecedentes mencionados, y contando también con  
3 la resolución de la Junta Universal de  
4 Accionistas de la compañía LOGIC STUDIO  
5 SOCIEDAD ANONIMA y la respectiva autorización  
6 otorgada a la señora Gerente General, se  
7 procede a reformar los artículos Cinco y  
8 Treinta del Estatuto Social de la compañía,  
9 que corresponden en su orden al Capital  
10 Social y su conformación y a la Suscripción y  
11 Pago del mismo, a fin de que se incluyan en  
12 ellos el valor del capital aumentado de la  
13 compañía y el detalle de su conformación,  
14 rezando como sigue: "ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL  
15 SOCIAL: El capital social de la Compañía es de  
16 treinta y tres mil trescientos cuarenta y ocho  
17 dólares de los Estados Unidos de América  
18 (USD33.348,00) dividido en treinta y tres mil  
19 trescientos cuarenta y ocho (33.348) acciones  
20 ordinarias y nominativas de un dólar de los  
21 Estados Unidos de América cada una, numeradas del  
22 cero cero cero cero uno al treinta y tres mil  
23 trescientos cuarenta y ocho inclusive. El  
24 capital social ha sido íntegramente suscrito y  
25 pagado, según se indica detalladamente en el  
26 Artículo treinta." "ARTICULO TREINTA.- SUSCRIPCION  
27 Y PAGO DEL CAPITAL: El capital de la Compañía se  
28 encuentra íntegramente suscrito y pagado así:



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas 0017668

NOTARIA - ABOGADA

Accionista	Capital inicial en USD	Utilidades no Distribuidas 2009	Reserva Legal en USD	Capital Pagado	Acciones	% Participación
Edgar Sánchez Gordón	168,00	6720	115	7003,00	7.003,00	21,00%
Alex Sánchez Gordón	235,00	9400	161	9796,00	9.796,00	29,375%
Aquiles Zurita Gaón	152,00	6080	104	6336,00	6.336,00	19,00%
Ruth Camacho Durango	129,00	5160	88	5377,00	5.377,00	16,125%
Ana Aguaisa Román	74,00	2960	51	3085,00	3.085,00	9,25%
Santiago Morillo Martínez	42,00	1680	29	1751,00	1.751,00	5,25%
	800,00	32.000,00	548,00	33.348,00	33.348,00	100%

11 QUINTA. AUTORIZACIÓN: Se autoriza a los Abogados  
12 Leonardo Sempértegui Vallejo y Andrea Izquierdo  
13 Tacuri, a fin de que realicen los pasos necesarios  
14 para la conclusión de este acto jurídico hasta su  
15 inscripción en el Registro Mercantil y posterior  
16 notificación a la Superintendencia de Compañías.  
17 Usted señor Notario se servirá agregar las demás  
18 cláusulas de estilo para la perfecta validez de  
19 esta escritura.". HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada  
20 textualmente. La comparecientes ratifica la minuta  
21 inserta, la misma que se encuentra firmada por la  
22 Doctora Andrea Izquierdo T., abogada con matrícula  
23 profesional número doce mil ~~cuatrocientos~~ sesenta  
24 y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para  
25 el otorgamiento de esta escritura pública se  
26 observaron los preceptos legales que el caso  
27 requiere y leída que le fue a la compareciente,  
28 por mí la Notaria, ésta se afirma y ratifica en

208773

1 todo su contenido, firmando para constancia junto  
2 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada  
3 al protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy  
4 fe. <sup>A.</sup>

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



8 ING. RUTH JACQUELINE CAMACHO DURANGO.

9 C.C. No. 170991715-5

Le Notaria:

Jimenc Boyed Jimenc

Le No

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1709917155-5

CAMACHO DURANGO RUTH JACQUELINE

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

08 JUNIO 1973

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003-A 0069 03342 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973



*Ruth Camacho*

ECUATORIANA\*\*\*\* V1333V4222 -0017669

CASADO MOYA CARRERA BYRON H

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NELI VOLTAIRE CAMACHO

ROSA ELENA DURANGO

QUITO 06/10/2007

06/10/2007

REN 1842965



6663005

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

008-0037 NUMERO 1709917155 CÉDULA

CAMACHO DURANGO RUTH JACQUELINE

PICHINCHA QUITO

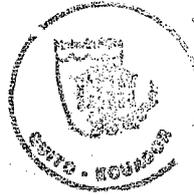
PROVINCIA CHAUPICRUZ CANTÓN

PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en 2 Folios vales



Fecha: 01 Set 2011

*Jimena Rojas Novas*  
Cra. Ximena López de Torres  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

Quito, 27 de enero de 2010

Señorita  
RUTH JACQUELINE CAMACHO DURANGO  
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de enero de 2010, se le ratifico a Usted, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA LOGIC STUDIO S. A.; para un periodo de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada con fecha veinte y seis de mayo del año dos mil tres, ante el Notario Noveno del Distrito metropolitano de Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, debidamente inscrita en el Registro mercantil, el once de junio del año dos mil tres.

El Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía es el Gerente General.

Usted se dignará indicar al pie del presente nombramiento su aceptación al mismo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y este sirva para legitimar su personería.

Atentamente,

Edgar Eduardo Sanchez Gordón  
Presidente

Quito, 27 de enero de 2010.

Prometo desempeñar fiel y legalmente el nombramiento de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA LOGIC STUDIO S.A.; para el que he sido designada para un periodo de cinco años.

Atentamente,

Ruth Jacqueline Camacho Durango  
C.C. 170991715-5

El presente nombramiento ratifica a la designación a favor de la Señorita Ruth Jacqueline Camacho Durango, el mismo que se encuentra en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 11 de Febrero del año dos mil cinco

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 1 Foja(s): chl

Quito a, 30 AGO 2010



Jimena Rojas de Gato  
C/ra. Jimena Rojas de Gato  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1989 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141 Quito, a 23 FEB. 2010  
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gabor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA LOGIC STUDIO S.A.**

0000000

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de enero de 2011, siendo las 09h00, se encuentran reunidos en el domicilio de la compañía, los accionistas señores:

1. El Señor Edgar Sánchez Gordón por sus propios derechos y en representación de 168 acciones de un dólar cada una.
2. El Señor Alex Sánchez Gordón por sus propios derechos y en representación de 235 acciones de un dólar cada una, luego de haberse transferido a su favor 70 acciones de propiedad del ex accionista Harley Rodrigo Jácome Garrido.
3. El Señor Aquiles Zurita Gaón por sus propios derechos y en representación de 152 acciones de un dólar cada una.
4. La Señorita Ruth Camacho Durango por sus propios derechos y en representación de 129 acciones de un dólar cada una.
5. La Señora Ana Aguaisa Román por sus propios derechos y en representación de 74 acciones de un dólar cada una.
6. El Señor Santiago Morillo Martínez por sus propios derechos y en representación de 42 acciones de un dólar cada una.

Preside la sesión el Sr. Edgar Sánchez Gordón en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario la Gerente General, señorita Ruth Camacho Durango.

Los accionistas presentes son propietarios de la totalidad de las acciones que conforman el capital social, por lo que de acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven unánimemente instalarse en Junta Universal, para conocer y resolver el siguiente orden del día contenido en los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y aprobar el balance preliminar correspondiente al período fiscal 2010.
- 2.- Designar comisario principal y suplente para el periodo 2011.
- 3.- Aprobar la realización de un aumento de capital y reforma de estatutos.

Para iniciar el tratamiento del primer punto del orden del día, interviene la Gerente General quien expone sobre la situación financiera de la empresa, que se refleja en los balances preliminares con los que cuenta al momento, dado que aun no ha fenecido el plazo para declaración tributaria y rendición de cuentas a la entidad de control. Da a conocer a la Junta que las utilidades arrojadas por el ejercicio fiscal 2010 podrían repartirse entre los accionistas, a prorrata de sus acciones, siendo el monto total a repartir de USD 78.836,40.

Una vez analizado este punto por parte de la Junta el mismo es aprobado unánimemente por los accionistas.

Para pasar al segundo punto del orden del día, toma la palabra el accionista Santiago Morillo y propone a la Junta que sean designados como comisario principal la Sra. Linda Verónica Lucas Otavalo, y como comisario suplente el Sr. Jorge Maldonado Calero.

Las mociones propuestas son aceptadas por la Junta de accionistas, quedando designados los señores Linda Verónica Lucas Otavalo y Sr. Jorge Maldonado Calero como comisarios principal y suplente, en su orden, para el período fiscal 2011.

La Junta resuelve informar a los prenombrados sobre su designación, lo cual se encarga a la Gerente General, Srta. Ruth Camacho.

Respecto al tercer punto del orden del día la Sra. Ruth Camacho, en su calidad de Gerente General de la compañía, indica a la Junta General que se cuenta con el monto de USD 32.548,00 disponible para realizar un aumento de capital, lo cual sería muy oportuno para que la compañía fortalezca su capacidad de gestión y de operación.

La Gerente General explica que el valor indicado se ha obtenido de la siguiente forma: la suma de USD 548,00 corresponde al fondo de reserva legal conformado por mandato de la ley; y el valor restante de USD 32.000,00 corresponde a los valores que se han mantenido en reserva por decisión de los accionistas, provenientes de las utilidades líquidas no repartidas del ejercicio económico 2009, decisión adoptada en la respectiva junta general efectuada.

A continuación el Presidente mociona que se realice un aumento de capital por capitalización de la reserva legal y utilidades no repartidas, contando con la suma antes indicada por la Gerente General, para cuyos efectos se emitirían nuevas acciones. También el Presidente hace referencia al derecho preferente que le asiste a cada uno de los accionistas, contenido en el Art. 181 de la Ley de Compañías, según el cual tienen preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en razón de un aumento de capital.

Por otro lado, la Gerente General mociona que se reformen los estatutos sociales de la compañía, otorgados en escritura pública de constitución de la misma de fecha 26 de mayo de 2003, celebrados ante el Notario Noveno del cantón Quito, Dr. Juan Villacís Medina, específicamente los artículos cinco referente al capital social y el treinta respecto de su composición, a fin de que incluya el aumento de capital, si se decidiera.



Ante las mociones propuestas, la Junta General pasa a deliberar por alrededor de una hora acerca de la realización de un aumento de capital y luego de la misma la Junta General ha resuelto lo siguiente:

1.- Realizar el aumento de capital de la compañía por el valor de USD 32.548,00, esto es para que el capital de la compañía se eleve a la suma total de USD 33.348,00, considerando que la conformación del capital social al momento es como se indica a continuación:

Accionista	Número de Acciones	% Participación en capital social	Valor en USD de capital
Edgar Sánchez Gordón	168	21,000%	168,00
Alex Sánchez Gordón	235	29,375%	235,00
Aquiles Zurita Gaón	152	19,000%	152,00
Ruth Camacho Durango	129	16,125%	129,00
Ana Aguaisa Román	74	9,250%	74,00
Santiago Morillo Martínez	42	5,250%	42,00
	<b>800</b>	<b>100%</b>	<b>800,00</b>

2.- Emitir nuevas acciones nominativas y ordinarias de USD 1,00 cada una, por la suma total de USD 32.548,00, hasta alcanzar un capital total de USD 33.348,00. Para el efecto todos los accionistas ejercerán su derecho preferente a emitir tales nuevas acciones. Hecho esto, la conformación del capital social quedaría como se muestra a continuación:

Accionista	Acciones	% Participación	Valor en USD
Edgar Sánchez Gordón	7.003,00	21,00%	7003,00
Alex Sánchez Gordón	9.796,00	29,375%	9796,00
Aquiles Zurita Gaón	6.336,00	19,00%	6336,00
Ruth Camacho Durango	5.377,00	16,125%	5377,00
Ana Aguaisa Román	3.085,00	9,25%	3085,00
Santiago Morillo Martínez	1.751,00	5,25%	1751,00
	<b>33.348</b>	<b>100%</b>	<b>33.348,00</b>

3.- El aumento de capital será suscrito y pagado con los fondos provenientes de la capitalización del fondo de reserva legal y utilidades no distribuidas del ejercicio

económico del año 2009, según ha explicado a esta Junta la Gerente General. Para estos efectos se trasladarán los fondos de las cuentas contables antes mencionadas a la cuenta del capital social de la compañía.

4.- Se aprueba reformar los Artículos cinco y treinta de los estatutos sociales de la compañía Logic Studio S.A. a fin de que se incluyan en los mismos el valor del nuevo capital de la compañía y el detalle de su conformación.

El Artículo Cinco dirá:

"ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de treinta y tres mil trescientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 33.348,00) dividido en treinta y tres mil trescientos cuarenta y ocho (33.348) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero-cero-cero-cero-uno al treinta y tres mil trescientos cuarenta y ocho inclusive. El capital social ha sido íntegramente suscrito y pagado, según se indica detalladamente en el Artículo treinta."

El Artículo Treinta dirá:

"ARTICULO TREINTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL: El capital de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado así:

Accionista	Capital inicial en USD	Utilidades no Distribuidas 2009	Reserva Legal en USD	Capital Pagado	Acciones	% Participación
Edgar Sánchez Gordón	168,00	6720	115	7003,00	7.003,00	21,00%
Alex Sánchez Gordón	235,00	9400	161	9796,00	9.796,00	29,375%
Aquiles Zurita Gaón	152,00	6080	104	6336,00	6.336,00	19,00%
Ruth Camacho Durango	129,00	5160	88	5377,00	5.377,00	16,125%
Ana Aguaisa Román	74,00	2960	51	3085,00	3.085,00	9,25%
Santiago Morillo Martínez	42,00	1680	29	1751,00	1.751,00	5,25%
	<b>800,00</b>	<b>32.000,00</b>	<b>548,00</b>	<b>33.348,00</b>	<b>33.348,00</b>	<b>100%</b>

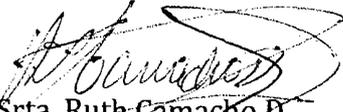
La Junta General autoriza expresamente a la Sra. Ruth Camacho Durango, para que en su calidad de Gerente General y por tal representante legal de la compañía Logic Studio S.A. otorgue la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, según los términos en que se ha aprobado la realización de dichos actos societarios en la presente acta, y asimismo realice los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil a fin de que se perfeccionen los mismos.

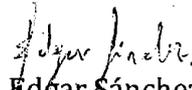
0017673  
3/2  
64

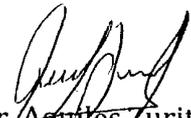
Sin tener más puntos que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se le dio lectura a la misma y se aprobó por unanimidad.

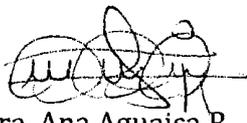
0000000

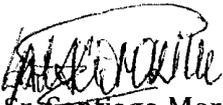
La Junta se levanta a las 13h30 y los accionistas suscriben la presente como constancia de lo actuado.

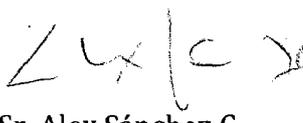
  
Srta. Ruth Camacho D.  
Gerente - Secretario  
General  
Accionista

  
Sr. Edgar Sánchez G.  
Presidente  
Accionista

  
Sr. Andrés Zurita G.  
Accionista

  
Sra. Ana Aguaisa R.  
Accionista

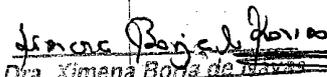
  
Sr. Santiago Morillo M.  
Accionista

  
Sr. Alex Sánchez G.  
Accionista

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 3 Foja(s): otras

Quito, 01 Set 2011





Dra. Ximena Borda de Borda  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

.-0017674



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791884590001  
**RAZON SOCIAL:** LOGIC STUDIO S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** LOGIC STUDIO S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CAMACHO DURANGO RUTH JACQUELINE  
**CONTADOR:** PEREZ & GALLARDO ASOCIADOS CIA. LTDA.

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	11/06/2003	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	11/06/2003
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	25/06/2003	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	11/05/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE PROGRAMACION DE SISTEMAS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: LA PRADERA Número: N30-258  
 Intersección: MARIANO AGUILERA Edificio: SANTORINI Piso: 6 Referencia ubicación: TRAS EL EDIFICIO DE MOVISTAR  
 Telefono Trabajo: 022557681 Telefono Trabajo: 022557692 Email: info@logicstudio.net Celular: 084014817 Web:  
 WWW.LOGICSTUDIO.NET  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL NORTE PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

**SRI DIRECCION REGIONAL NORTE  
QUITO**

*[Firma manuscrita]*  
 COF 300635

11 MAYO 2011

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

IMPORTE PARA DEDUCCIONES DE BENEFICIOS INTERNAS

Usuario: DIRUC51107 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SAN TIAGO Fecha y hora: 11/05/2011 12:02:35



4547139

# RÉGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791884590001  
**RAZON SOCIAL:** LOGIC STUDIO S.A.

0000009

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 11/06/2003
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> LOGIC STUDIO S.A		<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>		<b>FEC. REINICIO:</b>

ACTIVIDADES DE PROGRAMACION DE SISTEMAS.  
 ACTIVIDADES DE REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION DE PROGRAMAS DE COMPUTACION.  
 ACTIVIDADES DE CAPACITACION SOBRE COMUNICACIONES EN GENERAL ASI COMO VIA INTERNET.  
 SERVICIOS DE CONSULTORIA EN PROGRAMAS DE INFORMATICA.  
 SERVICIOS DE CONSULTORIA Y GESTION DE PROCESOS.  
 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: LA PRADERA Número: N30-258  
 Intersección: MARIANO AGUILERA Referencia. TRAS EL EDIFICIO DE MOVISTAR Edificio. SANTORINI Piso: 6 Telefono Trabajo:  
 022557691 Telefono Trabajo: 022557692 Email: info@logicstudio.net Celular: 084014817 Web: WWW.LOGICSTUDIO.NET

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 2 Hoja(s): ofiles

Quito a, 01 Set 2011



*dimas Bonifedovos*  
 Dra. Jimena Bonifedovos  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 QUITO - ECUADOR

**SRI** DIRECCION REGIONAL NORTE  
 QUITO

COC 000626 11 MAYO 2011

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

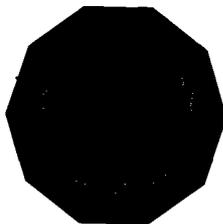
Usuario: DJRU051107

Lugar de emisión: QUITO, ECUADOR y hora: 11/05/2011 12:02:38

Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,  
Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe  
de ello confiero esta 6<sup>a</sup> **COPIA CERTIFICADA**, de  
la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LOGIC STUDIO  
S.A., otorgada por COMPAÑÍA LOGIC STUDIO S.A., a  
petición de JOSE LUIS REINOSO SALAZAR con cédula  
No.171678595-9 debidamente firmada y sellada en  
Quito, a veinte y cuatro (24) de Noviembre de dos  
mil once. ↗



*Ximena Borja de Navas*  
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~  
**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO**





NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

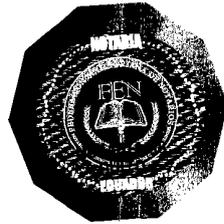
00000000

1 RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el  
 2 Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de  
 3 Compañías de Quito, en el artículo segundo de la  
 4 Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.000909, del 22 de  
 5 Febrero del 2012, tomé nota al margen de la matriz de  
 6 la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma  
 7 de Estatutos de la compañía LOGIC STUDIO S.A.,  
 8 otorgada ante mí Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria  
 9 Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 01 de Septiembre  
 10 del 2011, del contenido de la antedicha resolución  
 11 mediante la cual se aprueba la antes referida  
 12 escritura pública; y, siento la presente razón. Quito  
 13 a, nueve (09) de Marzo del 2012. ↗

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Ximena Borja de Navas*  
 Dra. Ximena Borja de Navas  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo, de la Superintendencia de Compañías, en su resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.DDD9D9, de fecha 22 de Febrero del año 2012, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva. Intendente de Compañías tome nota de aprobación al margen de matriz de la COMPAÑÍA LOGIC STUDIO. S.A., otorgada ante el doctor Gustavo Flores Uzcategui el 26 de Mayo del 2003, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres Quito 19 de Marzo 2012

0000010

**NOTARIA NOVENA**  
QUITO

*De Suscripción*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO



0000011



**ZÓN.-** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. NOVECIENTOS NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de febrero de 2.012, bajo el número 1046 del Registro Mercantil, Tomo 143.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1779 del Registro Mercantil de once de junio de dos mil tres, a fs. 1531 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía "**LOGIC STUDIO S.A.**", otorgada el uno de septiembre del año dos mil once, ante la Notaria **TRIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **013045.-** Quito, a tres de abril del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp. 